



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-125285**

AS-AFINPE-0149-2024

10 de diciembre de 2024

Doctor
Alexander Sánchez Cabo, gerente
GERENCIA MÉDICA- 2901

Ingeniera
Giorgianella Araya Araya, directora,

Licenciada
Hazel Vega Esquivel, jefe
Subárea de Control de Activos y Suministros
DIRECCIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES -1161

Doctora
Tania Jiménez Umaña, directora a.i., Dirección General

Doctor
Jorge López Mora, director, Dirección de Farmacia
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA- 2101

Doctora
María Eugenia Villalta Bonilla, directora, Dirección General

Doctora
Ana Arias Herrera, directora, Dirección de Farmacia
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS- 2102

Doctor
Douglas Montero Chacón, director, Dirección General

Doctor
Federico Jiménez Loría, director, Dirección de Farmacia
HOSPITAL MÉXICO- 2104

Doctor
Christian Pacheco Blanco, director, Dirección Médica

Doctora
Victoria Acuña Ureña, directora, Dirección de Farmacia
ÁREA DE SALUD MORA PALMICHAL- 2382

Estimados(as) señores (as):

ASUNTO: Oficio de asesoría sobre el impacto del hackeo a la CCSS en la trazabilidad de los registros electrónicos y el ciclo contable del inventario de medicamentos y suministros reportados por el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Hospital San Juan de Dios, Hospital México, y el Área de Salud Mora Palmichal, durante el período 2022.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

En cumplimiento de las actividades preventivas establecidas en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el período 2024, y con base en lo estipulado en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se procede a informar sobre los resultados de la investigación llevada a cabo en relación con la gestión del inventario de medicamentos y suministros en los siguientes centros hospitalarios: Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Hospital San Juan de Dios, Hospital México, y el Área de Salud Mora Palmichal. Dicha investigación abarcó el período 2022.

Cabe destacar que esta Auditoría atendió petición realizada por la Junta Directiva de la CCSS en Sesión No. 9452 del 28 de mayo de 2024, en el que acuerda de -forma unánime-:

“(...)

ACUERDO QUINTO: *Se solicita al Órgano Auditor hacer un estudio que profundice desde el punto de vista técnico financiero y contable, respecto a las diferencias de inventario presentadas durante el periodo de ciberataque del 2022, para 04 casos: Hospital Calderón Guardia, Hospital San Juan de Dios, Área de Salud de Mora-Palmichal, y Hospital México. Lo anterior por cuanto, existen diferencias de inventario (monetarias), inusualmente altas según la presente investigación”.*

El objetivo de la revisión fue evaluar el control en el inventario de medicamentos y suministros e identificar posibles deficiencias en la trazabilidad de registros y existencias físicas indicadas en el Sistema Informático de Contabilidad de Suministros (SICS), con el fin de proponer medidas correctivas que contribuyan a optimizar la gestión de los recursos.

Esta investigación forma parte de los esfuerzos continuos para fortalecer los mecanismos de control interno y asegurar la transparencia y eficiencia en la administración de los recursos del sistema de salud, a fin de garantizar la disponibilidad oportuna de medicamentos y suministros para la atención adecuada de la población.

ANTECEDENTE

En Sesión de Junta Directiva del 28 de mayo de 2024, se abordó el oficio (GG-1285-2023) que previenen un informe sobre la investigación preliminar del “Deterioro y Pérdida de información de Inventario” en 46 farmacias (Caso GF-1911-2023). Este informe, presentado por el Asesor Jurídico de la Gerencia General, Lic. Pedro D. Álvarez Muñoz, se centra en los implicaciones financieras y administrativas derivadas del ciberataque que afectó el sistema informático de la CCSS, resultando en la encriptación de equipos y la pérdida de datos críticos.

Al respecto, el Lic. Álvarez Muñoz, en sus hallazgos señaló:

- Se detalla la falta de un plan de contingencia robusto para enfrentar el ciberataque ocurrido en 2022.
- Los equipos de cómputo fueron encriptados, lo que causó la pérdida de reportes de consumo y deterioro de la información de inventarios en las farmacias.
- Sí existían procedimientos para el control físico del inventario, estos no se aplicaron en el ciberataque.
- La falta de un manual estandarizado y la responsabilidad dispersa sobre el respaldo complicaron la gestión del inventario.



- A pesar del ciberataque, se implementaron medidas como el uso del sistema FARCON para asegurar la continuidad en la dispensación de medicamentos.

DE LA GESTIÓN DE LOS INVENTARIOS INSTITUCIONALES

La Junta Directiva de la Institución en el artículo 14 de la sesión No. 9070 celebrada el 12 de diciembre del 2019, aprobó la creación del Área de Control de Activos bajo la Dirección de Servicios Institucionales de la Gerencia Administrativa, la cual asumirá el control de los activos, tanto del Seguro de salud, como del Seguro de Pensiones, de acuerdo con la propuesta realizada por el equipo del Proyecto de Reestructuración del Nivel Central y alineada al proceso de soporte PS-19 del mapa institucional de procesos..

Sobre la base de dicha reestructuración y en lo que respecta al Área de Contabilidad y Control de Bienes y Suministros, solicita trasladar la subárea de Control de Activos y Suministros a la nueva Área de Control de Activos, cuyas funciones están relacionadas con el control de activos, y que quedaron definidas a partir del 1 de febrero del 2020 según la propuesta del Proyecto y el aval de la Gerencia General, de lo cual la Dirección Financiero Contable sigue siendo responsable del Área de Contabilidad Control de Activos y Suministros.

A continuación, se detallan las funciones y la normativa que aplica al Área de Control de Activos de la Dirección de Servicios Institucionales de la Gerencia Administrativa para llevar a cabo su gestión:

Funciones del Área Control de Activos en Inventarios:

1. Gestión de inventarios:
La subárea de Control de Activos y Suministros se encarga de monitorear y verificar los inventarios de bienes muebles y suministros. Esto incluye realizar tomas físicas de inventarios y compararlas con los registros contables.
2. Detección de faltantes y sobrantes:
 - **Faltantes:** Se refiere a los bienes que, tras las verificaciones pertinentes, no se encuentran físicamente en las unidades o servicios donde están registrados contablemente. Esto puede deberse a situaciones como:
 - Errores en el registro.
 - Traslados no documentados.
 - Activos en reparación no contabilizados.
 - Pérdidas por hurto, vandalismo, o fenómenos naturales.
 - **Sobrantes:** Son activos que físicamente se encuentran en la unidad, pero no están registrados en el inventario institucional. Estos casos pueden suceder debido a:
 - Activos recibidos o trasladados sin ser contabilizados.
 - Activos prestados que no fueron registrados adecuadamente.
3. Justificación de diferencias en inventarios:
Los faltantes y sobrantes deben ser justificados por las unidades ejecutoras o responsables de los activos. En caso de no justificarse, se debe iniciar un proceso de investigación.
4. Responsabilidades de los funcionarios:



Los responsables de los activos deben justificar cualquier diferencia detectada en los inventarios. Si no se justifican, están obligados a resarcir los daños patrimoniales.

Los superiores jerárquicos de las unidades ejecutoras son responsables de asegurar la custodia y correcta gestión de los activos asignados.

5. Corrección de diferencias:

La subárea es responsable de emitir los ajustes contables necesarios cuando se detectan diferencias en los inventarios.

Normativa Aplicada:

1. Ley General de Control Interno (Ley 8292): Establece que la Contraloría General de la República dictará la normativa técnica necesaria para asegurar un efectivo sistema de control interno en los entes públicos.
2. Circulares internas: La CCSS emite circulares, como la circular GF-10.818, que obliga a justificar faltantes y sobrantes, así como a implementar medidas de control para evitar pérdidas.
3. Normas de Control Interno para el Sector Público: Exigen la protección y conservación del patrimonio público y establecen que cada jerarca debe implementar sistemas de control interno.

Estas normativas y funciones garantizan que la CCSS mantenga un control efectivo sobre sus activos y suministros, evitando pérdidas o mal uso de estos.

Para ello, la Subárea Control de Activos y Suministros, en el contexto de control de inventarios de activos y suministros en la CCSS, tienen las siguientes definiciones y procedimientos según la normativa:

Justificación Aceptada:

Ocurre cuando la documentación o las pruebas presentadas sobre la diferencia de inventario cumplen con todos los requisitos normativos y se consideran suficientes. En estos casos, el SACAS (Subárea de Control de Activos y Suministros) valida la justificación, emite un informe de aprobación y se realizan los ajustes necesarios en los registros contables.

Justificación Parcialmente Aceptada:

Se refiere a los casos en los que la justificación presentada es adecuada en ciertos aspectos, pero carece de detalles suficientes o completos en otros. La Subárea puede pedir ampliaciones o aclaraciones adicionales. La unidad tiene un plazo para subsanar las deficiencias y completar la justificación.

Justificación Rechazada:

Si la justificación no cumple con los requisitos normativos o la documentación es insuficiente, se emite un informe de rechazo. La unidad responsable recibe una notificación y se le otorga un plazo (generalmente de 15 días hábiles) para corregir, ampliar o aclarar la información. Si después de este plazo no se presentan justificaciones válidas, se inician procesos investigativos que pueden conllevar sanciones y medidas resarcitorias.



Sin justificación:

Se refiere a aquellas situaciones en las que no se presenta o no se proporciona una explicación válida, documentación o evidencia suficiente para respaldar la causa de una discrepancia detectada en el inventario. Es decir, cuando no se puede justificar de manera adecuada el motivo de un faltante o sobrante de activos o suministros, ya sea por la ausencia de registros, documentación inadecuada, o la falta de cumplimiento de los procedimientos establecidos para el control de inventarios.

Con respecto a las **diferencias de inventario**, el *Instructivo que Regula los Faltantes y Sobrantes de Activos y Suministros en la CCSS* las define como discrepancias entre el inventario físico (lo que está realmente presente en las instalaciones) y el inventario contable registrado en los sistemas administrativos, tales como el SIFA (Sistema Integrado de Farmacias), SIGES (Sistema de Gestión de Suministros) y SICS (Sistema Informático de Contabilidad de Suministros). Estas diferencias pueden ser causadas por sustracciones, omisiones en los registros, errores de contabilización o fallas en la custodia.

Una vez realizado el inventario físico, es necesario analizar las desviaciones detectadas y su origen, con el fin de implementar las acciones correctivas pertinentes para ajustar los registros y, de ser necesario, mejorar los mecanismos de control.

Las unidades ejecutoras responsables deben justificar las diferencias de inventario para determinar la causa de las discrepancias y, cuando sea necesario, corregir los registros o aplicar medidas disciplinarias y administrativas.

Estos procedimientos garantizan que las diferencias de inventario sean justificadas y corregidas adecuadamente, manteniendo un control interno estricto sobre los activos institucionales.

RESULTADOS

1. DE LAS DIFERENCIAS DE INVENTARIO EN MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS

En la revisión del inventario de medicamentos y suministros en los centros hospitalarios Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, hospital San Juan de Dios, hospital México, y el Área de Salud Mora Palmichal, en el período 2022, se detectaron diferencias en faltantes y sobrantes de inventario por un valor total de ₡3,209,172,647.86.

En función de lo descrito, se observó que, en relación con los faltantes, estos ascienden a la suma de ₡1,000,765,560.56, mientras que los sobrantes suman ₡2,208,407,087.30. Es importante destacar que, de los montos faltantes, una parte ha sido aceptada por la Subárea Control de Activos y Suministros de la Dirección de Servicios Institucionales, mientras que otras están parcial o completamente rechazadas, o aún sin justificar.

Los datos muestran que, de los montos faltantes, ₡983,459,433.74 fueron aceptados por la Subárea Control de Activos y Suministros, adscrita a la Dirección de Servicios Institucionales, ₡7,788,321.07 parcialmente aceptados, ₡9,440,770.57 fueron rechazados y ₡77,035.18 aún están en proceso de justificación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

En cuanto a los sobrantes, los datos muestran ₡1,890,533,653.06 aceptados, ₡303,958,241.54 parcialmente aceptados, ₡13,826,242.58 rechazados y ₡88,950.12 sin justificar. En general, la Subárea de Control de Activos y Suministros avaló la justificación de ₡3,185,739,649.41 en faltantes y sobrantes, rechazó ₡23,267,013.15 por falta de prueba documental fehaciente y devolvió ₡165,985.30 sin justificar.

A continuación, se presenta el cuadro No.1:

Cuadro No. 1
Justificaciones de inventario
de las unidades ejecutoras: 2101, 2102, 2104 y 2382
Período: 2022

Código_UE	Nombre_Unidad	Servicio	Faltante				Sobrante				Total general
			Aceptado	Parcialmente Aceptado	Rechazado	Sin justificar	Aceptado	Parcialmente Aceptado	Rechazado	Sin justificar	
2101	Hosp. Dr. Rafael A. Calderón Guardia	771	₡502,280,210.46				₡784,756,771.65				₡1,287,036,982.11
		772	₡2,840,768.66				₡1,600,196.46				₡4,440,965.12
2102	Hosp. San Juan de Dios	771	₡114,044,709.14	₡5,418,416.82	₡864,337.60		₡733,261,693.29	₡302,430,683.51	₡12,506,658.22		₡1,168,526,498.58
		772	₡3,680,334.69	₡2,369,904.25	₡8,576,432.97	₡77,035.18	₡1,123,331.24	₡1,527,558.03	₡1,319,584.36	₡88,950.12	₡18,763,130.84
2104	Hosp. México	771	₡260,433,604.36				₡274,610,629.89				₡535,044,234.25
		772	₡984,130.58				₡34,854,559.26				₡35,838,689.84
2382	Área Salud Mora Palmichal	771	₡99,196,675.85				₡60,326,471.27				₡159,522,147.12
Total general			₡983,459,433.74	₡7,788,321.07	₡9,440,770.57	₡77,035.18	₡1,890,533,653.06	₡303,958,241.54	₡13,826,242.58	₡88,950.12	₡3,209,172,647.86

Fuente: Elaboración propia, con la información aportada por el Área de Control de Activos y Suministros (ACAS), período 2022.

Del cuadro No. 1 se puede observar que, el hospital San Juan de Dios, se encuentra en una situación compleja respecto a su inventario. Este centro médico es el único que ha reportado discrepancias significativas en su gestión de medicamentos y suministros, con un total de ₡7,788,321.07 correspondientes (23 productos) clasificados como faltantes parcialmente aceptados, ₡9,440,770.57 (123 productos) rechazados y ₡77,035.18 (3 productos) sin justificación alguna.

Asimismo, el hospital ha registrado sobrantes por el valor de ₡303,958,241.54 (18 productos) parcialmente aceptados, ₡13,826,242.58 (64 productos) como excedentes rechazados y ₡88,950.12 (1 producto) sin justificación. Este desbalance entre faltantes y excedentes pone de manifiesto la necesidad de una revisión exhaustiva de los procesos de manejo y control de inventarios en el hospital.

Con respecto a las justificaciones de inventario de medicamentos y suministros, período 2023, los centros médicos señalados en este oficio han reflejado los siguientes resultados:

Cuadro No. 2
Justificaciones de inventario
de las unidades ejecutoras: 2101, 2102, 2104 y 2382
Período: 2023

Código_UE	Nombre_Unidad	Servicio	Faltantes				Sobrantes				Total General
			Aceptado	Parcialmente Aceptado	Rechazado	Sin justificar	Aceptado	Parcialmente Aceptado	Rechazado	Sin justificar	
2101	Hosp. Dr. Rafael A. Calderón Guardia	771	₡78,102,907.42								₡78,102,907.42
		772	₡1,046,445.19				₡1,130,858.84				₡2,177,304.03
2102	Hosp. San Juan de Dios	771	₡3,447,200.62				₡14,220,609.39				₡17,667,810.01
		772	₡3,856,421.53				₡1,539,581.36				₡5,396,002.89
2104	Hosp. México	771	₡20,110,512.22		₡6,739,995.14		₡15,468,628.85		₡410,689.20		₡42,729,825.41
		772	₡417,992.88				₡4,916,587.58				₡5,334,580.46
2382	Área Salud Mora Palmichal	771	₡277,675.20								₡277,675.20
Total general:			₡107,259,155.06	₡0.00	₡6,739,995.14	₡0.00	₡37,276,266.02	₡0.00	₡410,689.20	₡0.00	₡151,686,105.42



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coince@ccss.sa.cr

Fuente: Elaboración propia, con la información aportada por el Área de Control de Activos y Suministros (ACAS), período 2023.

Del cuadro No. 2 se puede observar que, las discrepancias en el inventario de medicamentos y suministros durante el año 2023 se basan principalmente en ₡107,259,155.06 correspondientes (125 productos) clasificados como faltantes aceptados, ₡6,739,995.14 (5 productos) faltantes rechazados, ₡37,276,266.02 (195 productos) clasificados como sobrantes aceptados y ₡410,689.20 (2 productos) sobrantes rechazados. La mayor parte de los faltantes proviene del Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia -2101 con ₡79,149,352.61 y el Hospital México -2104 con ₡20,528,505.10. En cuanto a los sobrantes, el Hospital México y el Hospital San Juan de Dios -2102 tienen los porcentajes más altos con un 54.69 % y 42.28 %, equivalente a ₡20,385,216.43 y ₡15,760,190.75 respectivamente.

En relación con este tema, los centros médicos mencionados han argumentado en sus justificaciones que las discrepancias en el inventario se deben, en gran medida, a errores técnicos en la contabilización de comprobantes. Estos errores incluyen el registro tardío de ciertos comprobantes, la contabilización incorrecta de otros y la omisión de algunos comprobantes en el registro. Estas inconsistencias generan diferencias significativas en el inventario, las cuales han sido reconocidas y aceptadas por la Subárea de Control de Activos y Suministros, mediante la identificación y verificación de estos errores a través de los registros aportados y los auxiliares de existencias generados en el sistema SICS (Sistema Informático de Contabilidad de Suministros).

Al comparar los períodos 2022 y 2023, se observó que, en el 2022, el total afectado fue de ₡3,209,172,647.86, mientras que en el 2023 se redujo a ₡151,686,105.42, lo cual representa una disminución significativa en el impacto contable del 95.27 %. En términos absolutos, la diferencia entre los totales de ambos años asciende a ₡3,057,486,542.44, lo que demuestra una mejora considerable en el control y la precisión del inventario de suministros en el año 2023.

Al analizar las unidades individuales, se identificó que el Área de Salud Mora Palmichal, experimentó el mayor decremento en los totales generales correspondiente a un 99.83 %, con un decremento absoluto de ₡159,244,471.92 en relación con el año 2022 que fue de ₡159,522,147.12.

Por otro lado, el Hospital San Juan de Dios logró una reducción del 98.06 % en las diferencias de inventario de medicamentos y suministros durante el año 2023. Esto representa una disminución absoluta de ₡1,164,225,816.52 en comparación con 2022, cuando las discrepancias ascendían a ₡1,187,289,629.42. Actualmente, las diferencias de inventario se limitan a un monto de ₡23,063,812.90.

2. DE LAS JUSTIFICACIONES DE INVENTARIO ACEPTADAS POR LA SUBÁREA CONTROL DE ACTIVOS Y SUMINISTROS

Esta Auditoría revisó 380 registros de 2.197 que conforman el inventario de medicamentos y suministros reportados a la Subárea de Control de Activos y Suministros como diferencias justificadas y aceptadas en el período de 2022-2023. Datos que fueron emitidos por el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, el Hospital San Juan de Dios, el Hospital México y el Área de Salud Mora Palmichal.

El monto total de estas diferencias ascendió a ₡3,018,528,507.88, distribuido en 156 productos con un faltante de ₡1,090,718,588.80 y 224 productos con un sobrante de ₡1,927,809,919.08, ver cuadro No.3:

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr**Cuadro No. 3**

Faltantes y sobrantes con justificación aceptada por
la Subárea Control de Activos y Suministros -1161
Período 2022-2023

Período	Entidad	Código	Monto Total (₡)	Total Casos	Faltante (₡)	Casos	Sobrante (₡)	Casos
2022	Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	2101	₡1,291,477,947.23	30	₡505,120,979.12	16	₡786,356,968.11	14
	Hospital San Juan de Dios	2102	₡852,110,068.36	16	₡117,725,043.83	4	₡734,385,024.53	12
	Hospital México	2104	₡570,882,924.09	12	₡261,417,734.94	10	₡309,465,189.15	2
	Área de Salud Mora Palmichal	2382	₡159,522,147.12	2	₡99,195,675.85	1	₡60,326,471.27	1
SUBTOTAL			₡2,873,993,086.80	60	₡983,459,433.74	31	₡1,890,533,653.06	29
2023	Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	2101	₡80,280,211.45	34	₡79,149,352.61	13	₡1,130,858.84	21
	Hospital San Juan de Dios	2102	₡23,063,812.90	136	₡7,303,622.15	65	₡15,760,190.75	71
	Hospital México	2104	₡40,913,721.53	149	₡20,528,505.10	46	₡20,385,216.43	103
	Área de Salud Mora Palmichal	2382	₡277,675.20	1	₡277,675.20	1	₡0.00	0
SUBTOTAL			₡144,535,421.08	320	₡107,259,155.06	125	₡37,276,266.02	195
TOTAL			₡3,018,528,507.88	380	₡1,090,718,588.80	156	₡1,927,809,919.08	224

Fuente: Subárea Control de Activos y Suministros, justificación del inventario, período 2022-2023.

En relación con este asunto, la Auditoría llevó a cabo una revisión exhaustiva de los reportes emitidos por el Sistema Informático de Contabilidad de Suministros (SICS), específicamente los denominados "Diferencias de Inventario" y "Auxiliar de Existencias y Saldos". Estos reportes detallan información crucial sobre el inventario de medicamentos y suministros, incluyendo la unidad ejecutora responsable, el servicio afectado, el número de comprobante, el código y la descripción del artículo, la fecha de las transacciones, las cantidades ingresadas y egresadas, el saldo en libros, el precio unitario y el valor total del artículo afectado.

La revisión realizada ha permitido establecer una base sólida para comparar los reportes citados con las justificaciones presentadas por los centros médicos objeto de estudio. Estos centros aportaron en su momento a la Subárea Control de Activos y Suministros de la Dirección de Servicios Institucionales, las solicitudes de mercadería, conocidas como fórmula 27, que fueron tramitadas por el Área de Almacenamiento y Distribución (ALDI). Sin embargo, estas solicitudes no fueron registradas de manera oportuna en el Sistema de Información de Control de Suministros (SICS). Esta falta de registro generó discrepancias significativas entre las existencias físicas en el Almacén Local de Medicamentos (Servicio 771) y en la Farmacia (Servicio 772), en comparación con los saldos que se encuentran registrados en los libros del sistema SICS. Situación que, impactado negativamente en el control administrativo y financiero del inventario de medicamentos y suministros de la institución, dificultando la correcta conciliación de los registros y generando incertidumbre en la gestión de los recursos destinados a los centros de salud.

3. DE LAS JUSTIFICACIONES DE INVENTARIO NO ACEPTADAS POR LA SUBÁREA CONTROL DE ACTIVOS Y SUMINISTROS

En lo concerniente a los faltantes y sobrantes de inventario sin aceptar por la Subárea Control de Activos y Suministros de la Dirección de Servicios Institucionales, el Hospital San Juan de Dios, presentó en el 2022, discrepancias significativas en el inventario anual por el valor total de ₡335,179,561.06 identificándose faltantes por un total de ₡17,306,126.82 (149 productos), distribuidos en diferentes categorías. Estos incluyen ₡9,440,770.57 (12 productos) como faltantes rechazados, ₡7,788,321.07 (23 productos) como faltantes aceptados parcialmente y ₡77.035.18 (3 productos) como



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

faltantes sin justificar. Además, se registraron sobrantes por un valor de ₡317,873,434.24 (83 productos), distribuidos en ₡303,958,241.54 (18 productos) como sobrantes aceptados parcialmente, ₡13,826,242.58 (64 productos) como sobrantes rechazados y ₡88,950.12 (1 producto) como sobrante sin justificar.

Asimismo, para el período 2023, el Hospital México reportó un inventario que incluye un total de ₡7,150,684.34 en faltantes y sobrantes que no fueron justificados de acuerdo con las normativas establecidas por la Subárea Control de Activos y Suministros. De esta cantidad, se identificaron ₡6,739,995.14 correspondientes a (5 productos) que fueron rechazados por no cumplir con los estándares requeridos. Además, se registraron sobrantes por un valor de ₡410,689.20, asociados a (2 productos) que también fueron rechazados. En este momento, la Subárea Control de Activos y Suministros está llevando a cabo un proceso de revisión exhaustivo para esclarecer las razones detrás de estas discrepancias en el inventario y determinar las acciones correctivas necesarias para evitar futuras irregularidades.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4
Faltantes y sobrantes sin justificación aceptada por
la Subárea Control de Activos y Suministros -1161
Período 2022-2023

Período	Entidad	Código	Monto Total General(₡)	Productos Total General	Faltante (₡)					Sobrante (₡)						
					Parcialmente Aceptado	Productos	Rechazado	Productos	Sin Justificar	Productos	Parcialmente Aceptado	Productos	Rechazado	Productos	Sin Justificar	Productos
2022	Hospital San Juan de Dios	2102	₡335,179,561.06	232	₡7,788,321.07	23	₡9,440,770.57	128	₡77,035.18	3	₡303,958,241.54	18	₡13,826,242.58	64	₡88,950.12	1
	SUBTOTAL		₡335,179,561.06	232	₡7,788,321.07	23	₡9,440,770.57	128	₡77,035.18	3	₡303,958,241.54	18	₡13,826,242.58	64	₡88,950.12	1
2023	Hospital México	2104	₡7,150,684.34	7			₡6,739,995.14	5					₡410,689.20	2		
	SUBTOTAL		₡7,150,684.34	7			₡6,739,995.14	5					₡410,689.20	2		
	TOTAL		₡342,330,245.40	239	₡7,788,321.07	23	₡16,180,765.71	128	₡77,035.18	3	₡303,958,241.54	18	₡14,236,931.78	66	₡88,950.12	1

Fuente: Elaboración propia con la información aportada en los oficios ACA-CAS-0440-2023 y ACA-CAS-0488-2023.

Esta Auditoría mediante el oficio AI-1298-2024, del 21 de agosto de 2024, solicitó a las Dras. María Eugenia Villalta Bonilla, directora general y Ana Yancy Arias Herrera, directora del Servicio de Farmacia del hospital San Juan de Dios, informar de las acciones realizadas en justificación de las diferencias del inventario de medicamentos y suministros (Faltantes y Sobrantes) parcialmente aceptados, sin justificar y rechazados por la Subárea Control de Activos y Suministros correspondientes al período 2022.

En oficio HSJD-DG-3766-2024, del 10 de setiembre de 2024, suscrito por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, directora general del hospital San Juan de Dios y recibido en esta Auditoría el 13 de setiembre del 2024, trasladó el oficio HSJD-DF-2867-2024, del 9 de setiembre del 2024, suscrito por la Doctora Ana Arias Herrera, directora del Servicio de Farmacia, en el que informó de las acciones realizadas por esa unidad ante la Subárea de Control de Activos y Suministros de la Dirección de Servicios Institucionales, con el fin de justificar y documentar las diferencias de inventario de medicamentos y suministros concernientes al período 2022.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Esta Auditoría en función de analizar los documentos aportados por el Servicio de Farmacia del hospital San Juan de Dios, el 16 de setiembre del 2024, revisó el legajo probatorio conformado por 13 archivos en formato PDF, en el cual se evidenció a través de los oficios ACA-CAS-0132-2024 y ACA-CAS-0133-2024, fechados el 21 de marzo de 2024, emitidos por la Licda. Licda. Hazel Vega Esquivel, jefe, Subárea Control de Activos y Suministros, dirigidos a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, directora general del hospital San Juan de Dios, la aceptación de la justificación total de las diferencias encontradas en el inventario de medicamentos y suministros del servicio de Farmacia del hospital San Juan de Dios durante el período 2022.

Al respecto, en los oficios ACA-CAS-0132-2024 y ACA-CAS-0133-2024, la Licda. Vega Esquivel, señaló:

“Por tanto: con base en el análisis de la documentación que se remitió por parte de la unidad y la verificación en el SICS de cada una de las fórmulas indicadas, la justificación es aceptada y se le insta a la unidad a verificar las diferencias de los resultados del inventario 2023, para gestionar los ajustes que se requieran en caso de que aplique, lo cual debe coordinarse con la Subárea Contabilidad Activos y Suministros”.

Las acciones llevadas a cabo por la Dirección del Servicio de Farmacia, que se enfocan en documentar y justificar las discrepancias encontradas en el inventario de medicamentos y suministros del año 2022, han sido plenamente aceptadas por la Subárea de Control de Activos y Suministros. Esta aceptación es fundamental, ya que proporciona a la administración del hospital San Juan de Dios los elementos necesarios para contar con la documentación probatoria necesaria en la rendición de cuentas, garantizando así, la transparencia y la correcta gestión de los recursos institucionales.

4. DE LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDAN LAS DIFERENCIAS DE INVENTARIO

Durante la revisión de los documentos de respaldo emitidos por las unidades evaluadas, se identificó que 48 casos de 60 seleccionados como muestra, el 80 % no proporcionan información clara y precisa sobre el foliado de los documentos que evidencian las diferencias de inventario.

Esta falta de precisión en el foliado de los documentos dificulta considerablemente la verificación y conciliación de los datos presentados en los informes de justificación de inventarios. La ausencia de una documentación adecuada y precisa podría afectar negativamente la transparencia y la exactitud de la información reportada, lo cual es fundamental para la integridad de los procesos de control interno y la toma de decisiones informadas. A continuación, se presenta el cuadro No. 5:

Cuadro No. 5
Casos sin foliatura en el informe de justificación
de faltantes y sobrantes en el inventario de
medicamentos y suministros
Período 2022-2023

Descripción	Casos
Total de casos revisados	60
Casos con información no clara sobre el foliado	48
Porcentaje de casos con falta de precisión en el foliado	80.00%

Impacto potencial: **Dificulta la verificación y conciliación de datos, afectando la transparencia y exactitud de la información.**

Fuente: Elaboración propia con los registros aportados por la Subárea Control de Activos y Suministros, justificación del inventario de medicamentos y suministros, período 2022-2023.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Lo anteriormente mencionado evidencia oportunidades de mejora en los controles implementados por la Administración Activa, en cuanto al respaldo documental proporcionado por las unidades ejecutoras para justificar el inventario.

La Ley General de Control Interno en el Capítulo II “Sistema de Control Interno”, artículo 8, inciso a) señala:

“Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.”

Las normas de Control Interno para el sector público en el apartado 4.1 Actividades de control señala:

“[...] El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad. [...].”

Asimismo, el numeral 4.5.1 de la citada norma, relacionado con la supervisión constante, refiere que:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.”

La Ley General de la Salud, en el artículo 82, establece:

“La producción, abastecimiento y suministro adecuado y oportuno de medicamentos de pureza, potencia, eficacia y seguridad técnicamente requeridas, así como la validez de los análisis y la bondad de artefactos e instrumentos de uso médico, son elementos básicos para una prevención y terapia eficaz de las enfermedades y para la rehabilitación del paciente. En consecuencia, las personas naturales o jurídicas que se ocupen de tales actividades deberán poner la mayor acuciosidad en sus tareas y el máximo de su diligencia en evitar omisiones en el cumplimiento de las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes o de las órdenes que el Poder Ejecutivo dicte regulando tales actividades en resguardo del interés público.”

La Junta Directiva en el artículo 10 de la Sesión 7656, celebrada el 30 de mayo 2002 acordó en relación con el foliado de expedientes lo siguiente:

“ACUERDO SEGUNDO: instruir a la Administración para que, con la mayor brevedad posible y en todo tipo de nuevo procedimiento..., se enumeren los folios a la usanza judicial, es decir, de manera corrida y sin divisiones con letras, y que no se hagan enmiendas, tachaduras o



indicaciones entre líneas. Toda nota o aclaración debe hacerse en un folio adicional debidamente firmado por quien hace una corrección, bajo su entera responsabilidad...”.

CONSIDERACIONES FINALES

El análisis de las diferencias de inventario de medicamentos y suministros en los hospitales Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, San Juan de Dios, México y el Área de Salud Mora Palmichal, durante el ciberataque de 2022, reveló importantes hallazgos que afectan la gestión y control de estos recursos.

El ciberataque tuvo un impacto significativo, generando diferencias monetarias altas en los inventarios del 2022. Registrándose faltantes por ₡1,000,765,560.56 y sobrantes por ₡2,208,407,087.30. En 2023, estos valores se redujeron a ₡113,999,150.20 en faltantes y ₡37,686,955.22 en sobrantes, mostrando una mejora en el control de inventarios.

La falta de registro oportuno de las solicitudes de mercadería (fórmula 27) en el Sistema Informático de Contabilidad de Suministros (SICS) durante el ciberataque, generó discrepancias significativas entre las existencias físicas y los saldos registrados, afectando la transparencia y el control administrativo.

En 2022 se adoptaron medidas de contingencia para asegurar la continuidad en la dispensación de medicamentos, utilizando el sistema FARCON, el cual consistía en la implementación de una plataforma diseñada para gestionar y dispensar medicamentos en situaciones de contingencia. Esta solución permitió a hospitales y centros de salud garantizar el suministro continuo de medicamentos a los pacientes, incluso frente a interrupciones en los sistemas informáticos principales tales como el SIFA (Sistema Integrado de Farmacias), SIGES (Sistema de Gestión de Suministros) y SICS (Sistema Informático de Contabilidad de Suministros).

En el 2022 y 2023, los hospitales Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, San Juan de Dios y el Área de Salud Mora Palmichal, procedieron a identificar y documentar las discrepancias detectadas en el consumo de medicamentos y suministros, enviando a la Subárea Control de Activos y Suministros adscrita a la Dirección de Servicios Institucionales, las justificaciones pertinentes para su evaluación y aceptación, lo que permitió una disminución significativa de las diferencias de inventario en comparación con el año anterior, reflejando una mejora en el control y la precisión del inventario de suministros. Sin embargo, en el 2023 se identificaron faltantes y sobrantes por ₡7,150,684.34 en el Hospital México que aún están en revisión.

Las acciones implementadas por la Dirección del Servicio de Farmacia del hospital San Juan de Dios en respuesta a las discrepancias detectadas en el inventario de medicamentos y suministros durante el año 2022 fueron aceptadas por la Subárea de Control de Activos y Suministros. Esta aceptación se fundamentó en el análisis de la documentación presentada por la unidad, así como en la verificación de cada una de las fórmulas 27 relacionadas con las solicitudes de mercadería.

Además, se observó que, de una muestra de 48 casos de 60 seleccionados por esta Auditoría, el 80 % de los documentos de respaldo carecían de una numeración clara y precisa, dificultando la verificación y conciliación de los datos, lo que podría comprometer la exactitud de la información reportada.

Es fundamental que la documentación presentada para justificar las diferencias de inventario se encuentre debidamente organizada en orden cronológico y foliada, con el fin de facilitar su verificación y garantizar la precisión de los datos. Asimismo, la Subárea de Control de Activos y Suministros debe establecer controles internos sólidos y realizar revisiones periódicas de los documentos de respaldo



proporcionados por las unidades emisoras, asegurando así la transparencia y confiabilidad de la información emitida para la evaluación.

De acuerdo con lo expuesto, esta Auditoría considera imprescindible considerar que, según los aspectos evaluados en el presente documento, la Administración ha gestionado adecuadamente las diferencias de inventario de medicamentos y suministros correspondientes a los períodos 2022 y 2023, mediante un proceso coordinado con la Subárea de Control de Activos y Suministros. No obstante, persiste la necesidad de fortalecer los controles señalados en este oficio, especialmente frente a la implementación del Plan de Innovación.

En este contexto, resulta crucial que las distintas unidades médicas, en conjunto con la unidad rectora correspondiente, analicen los cambios significativos introducidos en el proceso de gestión de inventarios de medicamentos y suministros. Este análisis será clave para identificar la necesidad de establecer nuevos controles, particularmente en vista de la próxima implementación de la herramienta tecnológica ERP (Planificación de Recursos Empresariales), cuyo uso iniciará formalmente el próximo año.

La implementación del ERP transformará significativamente la gestión de los procesos institucionales, pero también requerirá que la Administración realice una revisión minuciosa de los controles actualmente vigentes. Es importante destacar que la adopción de este sistema, por sí solo, no garantiza la existencia de todos los controles necesarios. Por ello, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, la Administración tiene el deber de implementar las medidas necesarias para asegurar la eficiencia y efectividad de los procesos administrativos, así como para mitigar los riesgos asociados a la gestión de inventarios de medicamentos y suministros. Estas acciones serán fundamentales para promover la mejora continua de los procesos internos de la institución.

Asimismo, en los casos en los que se detecten discrepancias en los inventarios de medicamentos y suministros, y sea necesario justificar dichas diferencias ante la Subárea de Control de Activos y Suministros para su evaluación adecuada, la documentación presentada por los servicios de Farmacia (como la fórmula 27 y otros documentos pertinentes) deberá seguir un estricto orden cronológico. Este requisito garantizará claridad y coherencia en el proceso de revisión, facilitando una verificación exhaustiva de los movimientos y registros, y asegurando la precisión de los datos.

Por lo tanto, el informe de justificación que se elabore deberá incluir una explicación detallada, documentada y correctamente foliada. Esto permitirá no solo conciliar la información registrada, sino también identificar con precisión las discrepancias observadas en la fórmula 27 u otros documentos relevantes, lo que facilitará una valoración adecuada y fundamentada de los datos aportados por cada centro de salud.

En este sentido, la Subárea de Control de Activos y Suministros tiene la tarea fundamental de asegurar el cumplimiento de estas acciones. Para ello, deberá definir una ruta clara que oriente la presentación de los informes de justificación de inventarios y garantice la correcta organización del legajo probatorio. Además, debe implementar controles internos que aseguren la trazabilidad y correcta identificación de los documentos en todo momento, minimizando el riesgo de errores y mejorando la precisión de los registros. Asimismo, es conveniente que se efectúen capacitaciones periódicas para el personal encargado del manejo del inventario, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los procedimientos de control documental y respaldo de información.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

Por lo expuesto anteriormente, y con el objetivo de aportar elementos adicionales que contribuyan a una toma de decisiones informada, el 5 de diciembre de 2024 se realizó sesión virtual mediante la plataforma “Microsoft Teams” dirigida a la Administración Activa (conformada por autoridades y representantes de la Gerencia Médica, la Dirección de Servicios Institucionales, el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, el Hospital San Juan de Dios, el Hospital México y el Área de Salud Mora Palmichal), con el fin de exponer el contenido descrito en el presente documento.

Durante la sesión, la Ingeniera Giorgianella Araya Araya, directora de la Dirección de Servicios Institucionales, señaló:

“Es fundamental que, en apoyo a nuestra unidad de control, las diferentes unidades médicas que nos reportan las justificaciones de inventario consideren las disposiciones divulgadas en octubre de 2024, concernientes a la responsabilidad de realizar un análisis exhaustivo de los informes presentados a nuestra unidad, los cuales deben ser claros y bien fundamentados. Esto es crucial para prevenir retrocesos y problemas recurrentes en el envío de documentación. Por ello, hacemos un llamado a que estas consideraciones sean atendidas de manera adecuada.”

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Auditoría informa y reitera a la Administración Activa la necesidad imperiosa de continuar implementando acciones que fortalezcan el manejo, custodia, control y administración de los medicamentos y suministros institucionales. Para lograrlo, resulta fundamental realizar una exhaustiva valoración de los riesgos asociados que se han señalado en este oficio.

Es responsabilidad directa de la Administración el establecimiento de mecanismos de control eficaces que no solo garanticen la seguridad y trazabilidad de los insumos, sino que también optimicen el uso de los recursos disponibles. Dichos mecanismos deben estar alineados con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad financiera, contribuyendo así a una administración sana y sostenible de los bienes institucionales.

Asimismo, es imprescindible que se desarrollen planes de contingencia y protocolos de seguimiento para mitigar posibles riesgos, como desabastecimientos o pérdidas de inventario, asegurando una gestión proactiva que responda a los desafíos que enfrenta la institución. La adopción de estas medidas no solo facilitará el aprovechamiento óptimo de los recursos, sino que también permitirá cumplir con las normativas vigentes y fortalecer la confianza en la administración financiera de la entidad.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA



M. S.c. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/AMCC/NPQ/MHB/ayms

C. Auditoría -1111

Referencia: ID 125285